

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

7643 Orden EDU/1123/2009, de 24 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se integran en el Cuerpo de Maestros a determinado personal funcionario docente del Colegio Público Santo Tomás de Villanueva de Ciudad Real.

La Disposición transitoria octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), establece que «Cuando se hayan incorporado, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o se incorporen durante los tres primeros años de su aplicación, centros previamente dependientes de cualquier Administración Pública a las redes de centros docentes dependientes de las Administraciones educativas, el personal docente que tenga condición de funcionario y preste sus servicios en dichos centros podrá integrarse en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, siempre y cuando tengan la titulación requerida para ingreso en los respectivos cuerpos o la que en el momento de su ingreso en la Administración Pública de procedencia se exigía para el ingreso a los cuerpos docentes de ámbito estatal.»

Vista la propuesta, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de integración en el Cuerpo de Maestros del personal funcionario docente procedente del antiguo Colegio «Santo Tomás de Villanueva», centro sujeto al convenio, de 10 de marzo de 1994, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Ciudad Real, para el sostenimiento del Centro de Educación Primaria/E.G.B. «Santo Tomás de Villanueva», dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, hasta su cesión definitiva al Ministerio de Educación y Ciencia.

Extinguido el convenio a que se refiere el párrafo anterior e incorporado, el citado centro, a la red de centros de la Consejería de Educación y Ciencia como Colegio Público Santo Tomas de Villanueva, código 13004754.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Maestros, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad y Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—La integración de los citados funcionarios en el cuerpo a que se refiere el apartado anterior tendrá efectos de 1 de abril de 2009. No obstante, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición transitoria octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estos funcionarios se ordenarán en el cuerpo en el que se integran con la fecha con que figuran en el Anexo a la presente Orden y continuarán desempeñando el destino que tengan asignado en el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de ordenación en el cuerpo
<i>Cuerpo: 0597 Maestros</i>			
0622374902 A0597	Alcañiz de la Guía, Petra Elena	006223749	01/08/1987
0589157324 A0597	Benítez González, Julia	005891573	24/07/1987
0562327835 A0597	García de León Hornero, Carlos Alfredo	005623278	01/07/1987
0622086502 A0597	González Auñón, José	006220865	01/08/1987
0561114257 A0597	Martín Martín, María Jesús.	005611142	01/12/1978
0560637924 A0597	Rey Díaz-Mayordomo, María Magdalena Pascuala del	005606379	24/07/1987
0560827146 A0597	Roldán Bornez, María de la Concepción	005608271	01/12/1978
0560381502 A0597	Ruiz Turrillo, María del Carmen	005603815	01/12/1978
0560836724 A0597	Sáez Rodríguez, Amada.	005608367	01/12/1978
7057070302 A0597	Valverde Párraga, Lucrecia	070570703	01/08/1987